ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

ACUERDO No. 025
(13 ABR 2007)

Por el cual se aprueba la metodología de identificación y medición del Riesgo Operacional del ICETEX

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 1 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, por el cual se reglamenta la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros.

Que el máximo órgano de dirección y administración del ICETEX es la Junta Directiva, acorde con lo señalado en el artículo 7 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006.

Que el numeral 1 del Decreto 1050 de 2006, establece que es función de la Junta Directiva formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y política del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que el numeral 4 del Decreto 1050 de 2006 faculta a la Junta Directiva del ICETEX para expedir conforme a la ley y a los estatutos; los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial.

Que la Junta Directiva del ICETEX adopta voluntariamente las políticas y metodología de identificación y medición del Riesgo Operacional, previstas en el capítulo XXIII de la Circular Externa No. 048 de 2006 y el numeral 6.4 del capítulo XX de la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En virtud de lo anterior,

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

ACUERDO No. 025
(13 ABR 2007)

Por el cual se aprueba la metodología de identificación y medición del Riesgo Operacional del ICETEX

ACUERDA:

ARTICULO 1. *Adoptar la Metodología de identificación y medición del Riesgo Operacional del ICETEX la cual consiste en la definición de indicadores claves de riesgo operacional que permiten identificar por proceso las diferencias o fallas en los mismos, la tecnología, el recurso humano y eventos externos que puedan generar pérdidas financieras para el ICETEX y que conforman los mapas de riesgo operacional de los procesos de la entidad, los cuales de forma consolidada representan el nivel de exposición del riesgo operacional, de conformidad con lo previsto en el Capítulo XXIII de la Circular No. 048 de 2006 y el numeral 6.4 del capítulo XX de la Circular 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todo lo anterior de acuerdo con los considerandos del presente Acuerdo.*

ARTÍCULO 2. *Para efecto de la implementación de la metodología prevista en el artículo anterior, el ICETEX definirá las fases y los criterios técnicos para ello, de acuerdo con su naturaleza especial.*

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D. C. a los 13 ABR 2007

PRESIDENTE

SECRETARIO

ICETEX

Invertimos en el talento de los colombianos

METODOLOGIA DE IDENTIFICACION Y MEDICION DEL RIESGO OPERACIONAL

Bogotá, Abril de 2007

1. METODOLOGIA DE IDENTIFICACION Y MEDICION DEL RIESGO OPERACIONAL

1.1 METODOLOGIA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

La metodología de identificación de riesgos aplicable a la entidad se hará a través de la elaboración de mapas de riesgo operacional, elaborados con base en los parámetros generales definidos en el estándar australiano de gestión del riesgo AS/NZS 4360 de 1999.

La metodología de identificación y medición del riesgo operacional esta basada en la definición y evaluación de indicadores claves de riesgo operacional (KRIs) que permiten por PROCESO identificar deficiencias o fallas en procesos, tecnología, recurso humano y eventos externos, que pueden generar pérdidas financieras para la entidad y que conforman los mapas de riesgo operacional por proceso de la entidad, los cuales de forma consolidada representan el nivel de exposición del riesgo operacional.

El estándar suministra una guía genérica de identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos. La metodología propuesta por el estándar incluye la definición de los riesgos en términos del QUE, PORQUE (Causas) y COMO pueden suceder los eventos que generan riesgo dentro de la entidad.

1.2 FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo se definen como variables operativas o financieras, cuyos movimientos pueden generar perdidas a la entidad.

Los Factores de Riesgo Operacional que serán tenidos en cuenta en el proceso de identificación de riesgos, corresponden a los definidos por el Comité de Basilea: Riesgos por procesos u operaciones, Riesgos por Tecnología, Riesgo por error Humano, y Riesgos por eventos externos y medio ambiente.

Riesgo de Procesos: Pérdidas generadas por deficiencias en las operaciones o actividades que conforman un proceso. Se incluyen deficiencias en la administración de la información (Registro, custodia y confidencialidad).

Riesgo en Tecnología: Perdidas generada por deficiencias en los sistemas. Incluye deficiencias en tecnologías de información que comprometen la disponibilidad, integridad y seguridad de la información.

Riesgo en Recurso Humano: Pérdidas generadas por errores humanos, falta capacitación del personal que desarrolla el proceso, conflictos de interés, mala

segregación de funciones, entre otros. Se incluye dentro del factor el riesgo de fraude por parte de personal interno o externo de la entidad.

Riesgo en eventos externos: Pérdidas que se generan ante deficiencias en las relaciones con terceros que tienen vínculos con la entidad. Se incluyen deficiencias en procesos de outsoursing, consultorías y asesorias.

Cada factor de riesgo, lleva implícito un conjunto de indicadores de riesgo operacional, que le permiten al Jefe de Riesgos, identificar de forma mas sencilla y completa los riesgos a que esta expuesto cada proceso que se lleva acabo en la entidad.

Dentro de los indicadores de riesgos, se tendrá en cuenta las fuentes de riesgo definidas por el Estándar Australiano ASNZ 4360.

El estándar da a conocer ocho fuentes de riesgo genéricas que aplican para cualquier proceso de la institución y que constituyen el punto de partida para la identificación de riesgos. Las fuentes de riesgos son:

- Relaciones comerciales: personas externas con las que la entidad tiene vínculos comerciales

- Comportamiento humano del personal interno de la entidad.

- Factores políticos incluido cambios en la normatividad.

- Variables económicas del entorno externo: Comprende variables macroeconómicas (tasa de interés, tasa de cambio y precio de instrumentos financieros), crecimiento económico del país y crecimiento sectorial y niveles de participación de la competencia en el mercado, entre otros.

- Aspectos tecnológicos: Manejo de sistemas de información.

- Aspectos técnicos: Manejo de procesos.

- Aspectos de control interno

- Actividades y controles gerenciales

1.3 PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE RIESGOS

La identificación de riesgos es la base del análisis de riesgos que permite avanzar hacia una adecuada implementación de políticas que conduzcan a su control.

Con miras a realizar la correspondiente identificación de riesgos, deberán efectuarse reuniones periódicas con los directivos y el personal de todos los niveles de la entidad que se encuentren implicados en el proceso.

Asimismo, deberán recurrirse a la realización de evaluaciones individuales usando cuestionarios; entrevistas e indagaciones con personas ajenas a la entidad; acudir a la utilización de diagramas de flujo para hacer un análisis de escenarios y hacer revisiones periódicas de los factores económicos y tecnológicos que puedan afectar la organización. Adicionalmente, se tendrán en cuenta diferentes fuentes de información del ICETEX, como lo son los registros históricos, perdidas significativas registradas, informes de años anteriores, informes de entes reguladores (Superintendencia Financiera, Contraloría General de la Nación, entre otros) e informes de asesores o consultores de la entidad.

Una manera para que todos los servidores de la entidad conozcan y visualicen los riesgos, es a través de la utilización de formatos de identificación de riesgos, por medio del cual es posible realizar un inventario de los mismos, definiendo en primera instancia las causas o factores de riesgo tanto interno como externos; los riesgos identificados por proceso, con la respectiva descripción de cada uno de estos; y finalmente, definiendo los posibles efectos. Por tanto, la Oficina de Riesgos deberá definir los formatos de captura de información y definir la metodología de trabajo bajo la cual los responsables de cada proceso entraran a identificar los riesgos.

Dentro del proceso es importante enfocarse en los riesgos más significativos para la entidad y que se encuentren íntimamente relacionados al desarrollo de los procesos y los objetivos institucionales. Sobre estos riesgos se deberá entrar a definir el plan de continencia de la entidad.

Adicionalmente, dentro del mapa de Riesgos se deberán tener en cuenta los siguientes elementos:

Riesgos: Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos.

Descripción: se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado.

Causas (factores internos o externos): son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo.

Efectos (consecuencias): constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con posibles incidencias tales como: daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes,

de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.

Formato de identificación de riesgos

PROCESO:				
OBJETIVO DEL PROCESO	CAUSAS (Factores Internos y Externos, Agente Generador)	RIESGO	DESCRIPCION	EFECTOS (CONSECUENCIAS)

Clasificación del riesgo

Durante el proceso de identificación del riesgo se recomienda hacer una clasificación de los mismos teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

Riesgo Estratégico: Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Riesgos Operativos: Comprende los riesgos relacionados con la parte operativa como técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, la definición de los procesos, la estructura de la entidad, y la desarticulación entre dependencias.

Riesgos de Control: Están directamente relacionados con inadecuados o inexistentes puntos de control y en otros casos, con puntos de control obsoletos, inoperantes o poco efectivos.

Riesgos Financieros: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad, el cual incluye: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como de su interacción con las demás áreas dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.

Riesgos de Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgos de Tecnología: Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporten el cumplimiento de la misión.

Con la realización de esta etapa se busca que la entidad obtenga los siguientes resultados:

- Determinación de las causas (factores internos o externos) que generan los riesgos en la entidad.
- Descripción de los riesgos identificados con sus características.
- Precisión en relación con los efectos que los riesgos puedan ocasionar a la entidad.

Análisis del riesgo

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos, con el fin de obtener información que permita establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.

Existen dos aspectos a tener en cuenta en el análisis de los riesgos: ***Probabilidad o frecuencia del riesgo y el Impacto*** *(Perdida).*

La probabilidad o frecuencia hace referencia a la posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios estadísticos o de experiencia del usuario. Si se ha materializado (por ejemplo: No. de veces en un tiempo determinado), o de *Factibilidad* teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.

Por impacto se entiende las consecuencias o pérdidas que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Para adelantar el análisis del riesgo se deben considerar los siguientes aspectos:

- La *Calificación del Riesgo:* se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo. La primera representa el número de veces que el riesgo se ha presentado en un determinado tiempo o puede presentarse, y la segunda se refiere a la magnitud de sus efectos.

- La *Evaluación del Riesgo:* permite comparar los resultados de su calificación, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad al riesgo; de esta forma es posible distinguir entre los riesgos aceptables, moderados, importantes o inaceptables y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.

Con el fin de facilitar la calificación y evaluación de los riesgos, a continuación se presenta la matriz que contempla un *análisis cualitativo,* que hace referencia a la escala descriptiva que permite presentar la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad).

La escala a utilizar para evaluar el impacto, esta definida por tres categorías: Leve, moderado y catastrófico. La puntuación asignada a cada categoría se presenta a continuación:

Medida cualitativa de Impacto

Impacto	Leve	Moderado	Catastrófica
Valor	5	10	20

La escala a utilizar para evaluar la frecuencia, esta definida por tres categorías: Alta, media y baja.

La puntuación asignada a cada categoría se presenta a continuación.

Medida cualitativa de Frecuencia - Probabilidad

Probabilidad	Valor
Alta	3
Media	2
Baja	1

Evaluación del Riesgo y consolidación de la información

Posterior a la elaboración del mapa de Riesgos por proceso, se deberá consolidar la información y se deberán clasificar los riesgos teniendo en cuenta las siguientes categorías:

Probabilidad	Valor			
Alta	3	15 *Zona de riesgo moderado* Evitar el riesgo	30 *Zona de riesgo importante* Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir	60 *Zona de riesgo inaceptable* Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir
Media	2	10 *Zona de riesgo tolerable* Asumir el riesgo Reducir el riesgo	20 *Zona de riesgo moderado* Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir	40 *Zona de riesgo importante* Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir
Baja	1	5 *Zona de riesgo aceptable* Asumir el riesgo	10 *Zona de riesgo tolerable* Reducir el riesgo Compartir o transferir	20 *Zona de riesgo moderado* Reducir el riesgo Compartir o transferir
	Impacto	Leve	Moderado	Catastrófica
	Valor	5	10	20

Si el riesgo se ubica en la zona que comprenden de los rangos entre 5 y 15, se puede considerar que el riesgo es aceptable, lo cual implica que la entidad lo puede asumir directamente, sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.

Si el riesgo se ubica en la zona correspondiente al puntaje 20, el riesgo es moderado, lo cual implica que la entidad debe tomar medidas para mitigar el riesgo. Se deben definir mecanismos de control.

Si el riesgo se ubica en la zona que comprende los rangos de 30 a 60 se considera Alto, por tanto, se deberá definir mecanismos de control y políticas de cubrimiento de dicho riesgo; las cuales pueden incluir transferencia del riesgo a terceros (Seguros, outsoursing.) y definición de limites de exposición al riesgo.

También, para estos riesgos se requiere definir el plan de mejoramiento y el plan de contingencia ante eventualidades extremas.

Valoración del riesgo

La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles internos actuales de la entidad, de forma que se logre definir las posibles deficiencias en Control Interno.

Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

Los sistemas de control se clasifican en: Preventivos y correctivos.

Preventivos: aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo, buscan prevenir su ocurrencia o materialización.

Correctivos: aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.

Con la realización de esta etapa se busca que la entidad obtenga los siguientes resultados:

- Identificación de los controles existentes para los riesgos identificados y analizados.

- Priorización de los riesgos de acuerdo con los resultados obtenidos de confrontar la evaluación del riesgo con los controles existentes, a fin de establecer aquellos que pueden causar mayor impacto a la entidad en caso de materializarse.

Cubrimiento del riesgo operacional

Con miras a lograr la consolidación de las Políticas de Administración de Riesgos se deberán tenerse en cuenta todas las etapas anteriormente mencionadas en el ejercicio de la administración del riesgo.

Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de riesgos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos de la administración del riesgo, a la vez que transmiten la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.

En el afianzamiento de las políticas de administración de riesgos deber tenerse en cuenta algunas de las siguientes opciones para cubrir el riesgo, las cuales pueden considerarse cada una de ellas independientemente, interrelacionadas o en conjunto.

- *Evitar el riesgo*, tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios significativos por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

- *Reducir el riesgo*, implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). Se obtiene mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.

- *Compartir o Transferir el riesgo*, reduce su efecto a través del traspaso de las posibles pérdidas a terceros, como en el caso de los contratos de seguros o compañías de outsoursing que permiten distribuir una porción del riesgo.

- *Asumir un riesgo*, luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual. En este caso el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable.

Para el manejo de los riesgos deberán analizarse las posibles acciones a emprender, las cuales deben ser factibles y efectivas, como lo son: la implementación de las políticas, optimización de procesos y procedimientos, implementación de nuevos mecanismos de control, entre otros. La selección de las acciones más convenientes debe considerar la viabilidad jurídica, técnica, institucional, financiera y económica de la entidad.

Al momento de seleccionar las políticas de cubrimiento del riesgo operacional, es recomendable tener en cuenta los siguientes criterios:

a) La valoración del riesgo

b) El balance entre el costo de la implementación de cada acción contra el beneficio de la misma.

Para la ejecución de las acciones de cubrimiento, se deberán identificar las áreas o dependencias responsables de llevarlas a cabo; y definir un cronograma y unos indicadores que permitan verificar su adecuada implementación.

Monitoreo

El monitoreo es primordial para asegurar que las políticas de cubrimiento aprobadas por Junta Directiva y las acciones correctivas o preventivas definidas por el Comité de Riesgos, se están llevando a cabo de forma eficiente. Por tanto, es necesario realizar revisiones periódicas sobre aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la implementación de las acciones preventivas o correctivas de los riesgos identificados.

El monitoreo deberá estar a cargo de los responsables de los procesos y de la Oficina de Control Interno.